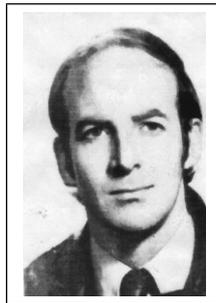


Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a TRINIDAD ESPINOSA, Líver Eduardo¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.115.403-0 (Uruguay); D.N.I. 92.125.426 (Argentina).
- Credencial Cívica: BZA 19534.
- Individual dactiloscópica: V 4343 I 1242.
- Edad: 29 años.
- Fecha de nacimiento: 01/04/1947.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 3.
- Domicilio: Peribebuy N° 2868, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Argentina.²
- Ocupación: Chófer en ETERNIT S.A. La Oxígena (Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Partido Comunista (P.C.U.). Frente Amplio (FA). (Uruguay). Vinculado a militantes del P.R.T.-E.R.P. (Argentina).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 096.

² Domicilio de Tiburcio Roberto Lobo, argentino, compañero de trabajo de Líver Trinidad, ofrecido en préstamo a la familia.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 13/04/1976.
- **Lugar:** En domicilio, Peribebuy N° 2868, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** 12:30 horas.
- **Circunstancia:** El 01/04/1976 Tiburcio Roberto Lobo (hermano de Guillermo Patricio Lobo y padre de Gustavo Lobo Corti, militante del Ejército Revolucionario del Pueblo, E.R.P.) es detenido junto a Ethel María Corti (esposa). Su hijo, Gustavo R. Lobo (de cinco años) es dejado abandonado, quedando posteriormente a cargo de su tío Patricio Guillermo Lobo (quien llega desde la Provincia de Tucumán, luego de ser notificado de los hechos, y pasa a habitar en el domicilio de su hermano detenido). El día 13/04/1976 hombres vestidos de civil y armados, que se identifican como pertenecientes al Ejército y a la Policía Federal, ingresan al domicilio desde la casa lindera. En el operativo son detenidos Patricio Guillermo Lobo y Líver Trinidad (uruguayo, inquilino en la misma casa). Ambos son trasladados encapuchados. Horas después es secuestrado en el mismo lugar el niño Gustavo R. Lobo Corti. El menor es entregado posteriormente a María Martina Rodríguez de Lobo (esposa de Patricio Guillermo Lobo) por personal del destacamento motorizado de La Tablada ubicado en la calle Crovara e Ignacio Arieta.
- **Testigos:** Amelia Nair Dorelo de Trinidad (esposa), Janice, Javier y Fabián Trinidad (hijos).

Testimonios: Declaraciones de Amelia Nair Dorelo, en el Semanario “Brecha”, (21/02/1986, pág. 9)³: *“Cuando Líver (sic) regresó de su trabajo, lo esposaron, lo encapucharon y se lo llevaron. Habían venido en dos coches (los tristemente célebres Ford Falcon, blancos, sin identificación y en una camioneta). Curiosamente traían una lista de nombres que parecía larga, pero el mío no estaba en ella. (...)”*.

Testimonio de Tiburcio Roberto Lobo (11/07/1984)⁴: *“Declara asimismo que entre los días 13 y 15 de abril de 1976 en el domicilio de la calle Peribebuy 2868, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, se hace presente otro grupo armado de civil, identificándose como personal policial autorizado (...) que se introduce en el domicilio accediendo por una casa vecina, desde donde saltaron una pared, lindera, se aclara que en dicho domicilio colindante a la casa de Peribebuy 2868, era habitado por entonces, por un policía que trabajaba en Puente 12, Destacamento Güemes. El grupo mencionado procedió en dicha oportunidad al*

³ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 096.

⁴ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

secuestro de las siguientes personas; LÍBER TRINIDAD, uruguayo, inquilino del domicilio, GUILLERMO PATRICIO LOBO, argentino, soltero, nacido el 17 de marzo de 1947, domiciliado en la calle 9 de julio 498, Aguilares, Provincia de Tucumán, C.I. Policía Federal N° 7.164.653.-

En esa oportunidad son esas dos personas encapuchadas y secuestradas siendo trasladadas en un vehículo sin matrícula, y no volviéndose a saber nunca más su paradero hasta la fecha (...). El destino del menor Gustavo Lobo, fue el siguiente durante estos operativos: primeramente abandonado en la calle Centerra 340, recogido por el hermano del declarante, y posteriormente secuestrado también por un grupo que se presenta horas después del grupo que secuestró a Trinidad y Guillermo Lobo [tío].

Cuando la señora MARÍA MARTINA RODRÍGUEZ DE LOBO, argentina, casada, domiciliada en la calle 9 de julio 498, Aguilares, Tucumán; se presenta en el domicilio de la calle Peribebuy, advertida telegráficamente por vecinos, y encuentra el hecho consumado, comienza a efectuar prácticas judiciales de todo tipo (habeas corpus); todos de resultado negativo. Se presenta personalmente en el Destacamento motorizado de La Tablada. Allí, después de diversas visitas, logra ser atendida por el Mayor Flores, del mencionado cuartel. El mismo le manifiesta que ha tenido suerte, pues le devuelve al niño Gustavo Lobo de cinco años, y se autoreconoce autor directo del secuestro de toda la familia Roberto Lobo, esposa y Liber Trinidad y Guillermo Patricio Lobo-”.

En artículo del Semanario “Brecha” (21/02/1986, pág. 9)⁵ se expresa: “En uno de los cuarteles, un mayor de la Décima Brigada de Caballería Blindada, le dijo: “No lo busque más, está muerto; lo mató uno de mis compañeros de armas (...)”.

Reclusión.

- **Lugar:** Presumiblemente en el centro clandestino de detención que funcionó en la Brigada de Investigaciones de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
- **Responsabilidad institucional:** Ejército y Policía Federal. Personal del Destacamento de la Tablada: Elbio José Flores, oficial del Destacamento (presentado como el “Mayor” Flores e individualizado por Madres y Familiares de Uruguayos detenidos-desaparecidos).
- **Casos conexos:** Patricio Guillermo Lobo Rodríguez (argentino, desaparecido), Gustavo R. Lobo Corti (menor secuestrado, posteriormente entregado a la familia), Tiburcio Roberto Lobo y Ethel María Corti (padres del niño, detenidos el 01/04/1976, posteriormente liberados).
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos a la fecha.

⁵ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

Información complementaria.

- 14/03/1971. Se afilia al P.C.U.
- 00/02/1974. Emigra con su esposa a Argentina y se instalan en una pensión en el barrio porteño, Caballito.
- 00/09/1975. Se mudan a la casa de donde es secuestrado.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- 1976. República Argentina. Visitas a cuarteles, región militar y comisarías.
- República Argentina. Ministerio del Interior. Ministro Gral. Albano Harguindeguy.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- 16/04/1976. República Argentina. Tribunal de San Martín. Juez Pérez Rabellini, Secretario Serafín y Grosso. Causa N° 27762. Presentación de Habeas Corpus.
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 5142, Legajo N° 7117.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay. Comisión investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Anexo N° 7117.

Causas Judiciales Penales.

- Sin datos a la fecha.

Equipo de Investigación Histórica

Reparación patrimonial del Estado.

- 07/04/1988. República Argentina. Buenos Aires. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos. Ley N° 23466. Certificación de Denuncia de Desaparición para gestionar pensión ante Ministerio de Salud y Acción Social.
- 20/03/2014. Comisión Especial. Ley N° 18.596. Exp. 2001-11-0001-1506.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- Anexo 6.5
10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).
Considera confirmadas parcialmente las 32 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción que permiten asumir que las personas individualizadas en el anexo N° 6.5 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.
La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo LÍVER EDUARDO TRINIDAD ESPINOSA (C. I. 1.115.403-0) porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:
1- Fue detenido el día 13 de abril de 1976, a las 12,30 hs., en su domicilio de la calle Peribebuy 2868 - La Tablada- Provincia de Buenos Aires, por fuerzas que se identificaron, según testimonio de su esposa ahí presente, como pertenecientes al Ejército y Policía Federal y que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.
2- Existen indicios que permiten suponer que habría estado detenido en dependencias de la Brigada de San Justo”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 20/02/1995. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. República Argentina. Ley N° 24.321.
- 23/10/2006. República Oriental del Uruguay. La Secretaría de Seguimiento creada por resolución de la Presidencia de la República de fecha de 10 de abril de 2003, certifica que de acuerdo a los documentos debidamente legalizados extendidos por autoridades de la República Argentina respecto al señor LIVER EDUARDO TRINIDAD ESPINOSA titular del documento C.I. 1.115.403-0 del departamento de Montevideo se encuentra en situación homóloga de la de desaparecido de

Equipo de Investigación Histórica

conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.